

Colección Derecho Digital

Directora de la Colección: Susana Navas Navarro

Catedrática de Derecho civil

Universidad Autónoma de Barcelona

PERSPECTIVAS REGULATORIAS DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN LA UNIÓN EUROPEA

Coordinador

Miquel Peguera Poch

BELÉN ARRIBAS SÁNCHEZ ALESSANDRO MANTELERO

MARÍA LUISA ATIENZA SUSANA NAVAS NAVARRO

MERITXELL BORRÀS I SOLÉ MIQUEL PEGUERA POCH

URELIO LÓPEZ-TARRUELLA MARTÍNEZ ANTONI RUBÍ-PUIG

REUS
EDITORIAL

Madrid, 2023

© Cada autor
© Editorial Reus, S. A., para la presente edición
C/ Rafael Calvo, 18, 2º C – 28010 Madrid
+34 91 521 36 19 – +34 91 522 30 54
Fax: +34 91 445 11 26
reus@editorialreus.es
www.editorialreus.es

1ª edición, REUS, S.A. (2023)
ISBN: 978-84-290-2749-5
Depósito Legal: M-23729-2023
Diseño de portada: Lapor
Impreso en España
Printed in Spain

Imprime: *Ulzama Digital*

Ni Editorial Reus ni sus directores de colección responden del contenido de los textos impresos, cuya originalidad garantizan sus propios autores. Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra sólo puede ser realizada con la autorización expresa de Editorial Reus, salvo excepción prevista por la ley.

Fotocopiar o reproducir ilegalmente la presente obra es un delito castigado con cárcel en el vigente Código penal español.

ÍNDICE

PRESENTACIÓN, MIQUEL PEGUERA POCH.....	7
LA PROTECCIÓ DE DADES DAVANT ELS RISCOS DE LA INTEL·LIGÈNCIA ARTIFICIAL (IA), MERITXELL BORRÀS I SOLÉ	13
CAPÍTULO 1: LA AI ACT: CONTEXTO, LÍMITES Y RETOS DE UNA LEY DE PRIMERA GENERACIÓN, ALESSAN- DRO MANTELERO.....	23
1. Introducción.....	24
2. La AI Act: Dos razones para una solución de compromiso.....	26
3. Las soluciones dejadas de lado: Un enfoque ético y socialmente responsable, un modelo basado en principios y centrado en los de- rechos humanos.....	35
4. En busca de un núcleo basado en principios para la regulación de la IA	47

4.1. Los principios establecidos en las cartas éticas	49
4.2. Los principios identificados por el Consejo de Europa	55
4.3. Los principios establecidos por el NIST	60
5. El papel de los derechos humanos en ausencia de principios ordenadores: Hacia la plena aplicación del enfoque basado en el riesgo	64
 CAPÍTULO 2: LA REGULACIÓN DE LAS SITUACIONES TRANSFRONTERIZAS EN EL FUTURO REGLAMENTO DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL, AURELIO LÓPEZ-TARRUELLA MARTÍNEZ	
1. Introducción.....	76
2. Ámbito de aplicación territorial. Triple función del art. 2.1	82
2.1. Aplicación del Art. 2.1 por los operadores de sistemas IA	83
2.2. Aplicación del Art. 2.1 por las autoridades nacionales competentes.....	87
2.3. Aplicación del Art. 2.1 por los tribunales de justicia	91
3. La aplicación extraterritorial del futuro reglamento de Inteligencia Artificial.....	97
3.1. Argumentos a favor de la aplicación extraterritorial del futuro Reglamento	99

3.2. <i>Análisis de los criterios de conexión del Art. 2.1 PRIA: supuestos de aplicación extraterritorial injustificada</i>	102
4. Competencia de las Autoridades nacionales de supervisión en situaciones con dimensión transfronteriza	110
5. Conclusiones.....	121
CAPÍTULO 3: LA PROPUESTA DE REGLAMENTO DE IA: UNA INTERVENCIÓN LEGISLATIVA INSOSLAYABLE EN CONTEXTO DE INCERTIDUMBRE, MIQUEL PEGUERA POCH	125
1. Introducción.....	125
2. Un problema por resolver	129
3. El punto de partida: La noción funcional de IA.....	136
4. Enfoque basado en el riesgo	141
4.1. <i>Prácticas de IA prohibidas</i>	142
4.2. <i>Sistemas de IA de riesgo alto</i>	146
4.2.1. Sistemas enmarcados en la normativa armonizada de seguridad de productos	146
4.2.2. Sistemas independientes considerados de alto riesgo.....	150
5. Sistemas de IA de propósito general y “modelos fundacionales”	158
6. La regulación de los sistemas de IA de alto riesgo	163
6.1. <i>Requisitos de los sistemas de alto riesgo</i> ..	163

6.2. Control previo	168
6.3. Control continuado en el tiempo	174
7. Deberes de transparencia para determina- dos sistemas de IA	177
8. Conclusiones.....	179
CAPÍTULO 4: INTELIGENCIA ARTI- FICIAL: UN EJEMPLO DE MARCO GLOBAL DE POLÍTICA, BELÉN ARRI- BAS SÁNCHEZ	183
1. Introducción.....	183
2. IA responsable: Un marco global de polí- tica, actualización de 2021 (International Technology Law Association).....	186
2.1. Principio 1: Propósito Ético y Beneficio Social	186
2.2. Principio 2: Responsabilidad	196
2.3. Principio 3: Transparencia y Explicabi- lidad	200
2.4. Principio 4: Equidad y no discrimina- ción.....	205
2.5. Principio 5: Seguridad y Confiabilidad .	208
2.6. Principio 6: Datos Abiertos y Leal Com- petencia	212
2.7. Principio 7: Privacidad.....	217
2.8. Principio 8: IA y Propiedad Intelectual. .	219

CAPÍTULO 5: MODIFICACIONES DEL SISTEMA DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y LA PROPUESTA DE DIRECTIVA SOBRE RESPONSABILIDAD POR LOS DAÑOS CAUSADOS POR PRODUCTOS DEFECTUOSOS, SUSANA NAVAS NAVARRO.....	223
1. Actualización, mejora, modificación sustancial.....	224
2. Concepto armonizado de “modificación sustancial”	228
3. La modificación del producto en la propuesta de Directiva.....	232
3.1. <i>Modificaciones no sustanciales ¿y las actualizaciones y mejoras del programa informático?</i>	233
3.2. <i>La esfera de control del fabricante del producto. El sistema de IA basado en machine/deep learning</i>	236
4. Conclusiones.....	242
CAPÍTULO 6: RESPONSABILIDAD CIVIL E INTELIGENCIA ARTIFICIAL. UN EXAMEN CRÍTICO DE LA PROPUESTA DE DIRECTIVA DE 28 DE SEPTIEMBRE DE 2022, ANTONI RUBÍ PUIG	245
1. Introducción.....	246
2. Antecedentes.....	250
3. Ámbitos de aplicación.....	255

3.1. <i>Introducción</i>	255
3.2. <i>Pretensiones indemnizatorias de responsabilidad civil extracontractual por culpa</i>	256
3.2.1. Acciones fundadas en un régimen de responsabilidad por negligencia y no de responsabilidad objetiva	256
3.2.2. Responsabilidad por culpa versus responsabilidad objetiva para hacer frente a los daños causados por sistemas de IA.....	260
3.2.3. Relación con otras normas	262
3.2.4. Armonización de mínimos y principio de subsidiariedad	263
3.3. <i>Sistemas de inteligencia artificial</i>	267
3.3.1. Remisión a un concepto controvertido	267
3.3.2. Sistemas de IA de alto riesgo	269
3.3.3. Intervención humana (human in the loop)	273
4. Examen de las medidas establecidas en la PDRCIA	275
4.1. <i>Exhibición de prueba y presunción de culpa (art. 3)</i>	275
4.1.1. Personas sujetas a la carga de exhibir la prueba.....	275
4.1.2. Consecuencias del incumplimiento y límites.....	278
4.1.3. Retos del derecho a recibir información...	279
4.1.4. Alternativas para mitigar la asimetría informativa.....	287
4.2. <i>Presunción de causalidad (art. 4)</i>	289

4.2.1. Requisitos generales.....	289
4.2.2. Presunción de negligencia por incumplimiento normativo.....	290
4.2.3. Limitaciones de la presunción de causalidad.....	293

CAPÍTULO 7: DISTINTOS MODELOS PARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS CAUSADOS POR LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL. A MODO DE COMPARACIÓN ENTRE DISTINTAS PROPUESTAS DE LA UNIÓN EUROPEA, M^a LUISA ATIENZA NAVARRO... ..295

1. Planteamiento de la cuestión.....	296
2. Sujetos responsables y fundamento de la responsabilidad civil en la propuesta de Reglamento en materia de responsabilidad civil por el uso de la Inteligencia Artificial de 20 de octubre de 2020.....	300
2.1. <i>Sujetos responsables</i>	300
2.2. <i>El fundamento objetivo o subjetivo de la responsabilidad según el riesgo alto o no alto del sistema inteligente</i>	303
2.2.1. Consideraciones generales.....	303
2.2.2. La responsabilidad objetiva por daños causados por sistemas de alto riesgo	307
2.2.3. La responsabilidad subjetiva por daños causados por sistemas que no son de alto riesgo.....	312

3. Sujetos responsables y fundamento de la responsabilidad civil en la propuesta de Directiva sobre responsabilidad civil en materia de Inteligencia Artificial de 28 de septiembre de 2022	319
3.1. <i>Consideraciones generales</i>	319
3.2. <i>Sujetos responsables</i>	322
3.3. <i>La responsabilidad por culpa. Régimen de presunciones y de facilidad probatoria</i>	327
3.3.1. <i>Consideraciones generales</i>	327
3.3.2. <i>La obligación de exhibición de pruebas y la presunción de negligencia ante su incumplimiento</i>	329
3.3.3. <i>El régimen de presunciones</i>	333
3.4. <i>Valoración de la Propuesta de Directiva</i>	339